

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

APRUEBA TRATO DIRECTO "ADQUISICION DE  
PENDON"

Huépil, 27 de Diciembre de 2019.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 4412 / 2019**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) La solicitud de compra N° 471 de fecha 24.12.2019 , emanado del Director de Desarrollo Comunitario, por adquisición de pendón, para ser utilizado en actividad corrida atlética del día 27.12.2019.

- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Andrea Guíñez Escobar	[REDACTED]	\$ 59.500.-
Cristian Sáez Carmona	[REDACTED]	\$ 39.990.-
Víctor Ríos Pereta (suministro)	[REDACTED]	\$ 101.150.-

- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** compra por trato directo, del producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **SRA. ANDREA GUÍÑEZ ESCOBAR** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 59.500.- (Cincuenta y nueve mil quinientos pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido y tiene la disponibilidad inmediata de entrega.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo subtítulo [REDACTED] "Adm Corrida por una mejor calidad de vida IND"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Alcaldía
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- FJDA/MFMF/MAWC/jcm

